

Villalba y Alcon

163

El Ayuntamiento, clero, y vecindario de la villa

Publicarⁿ y Juramento de
Constitucion

con off^a de Alcon.^e

Año 1812.

Na
Alf. p. el Reynado A. S. M. el S. D. Fernando. 7.º y Sello 4.º de oficio

Lucas Jofe. Tronado, Es. de S. M. pp. Pontas. y Secretarios
de Cavildo de esta Villa.

Misico. Fue conegueniente al mandado en auto
del dia. veinte y siete de corriente, y ala Citars. y
Comocatoria que se hizo al Verindario, por medio
de los oportunos Edictos, que se fijaron en los sitios
acostumbrados, en la tarde de la siguiente veinte
y ocho, por el Ayuntamiento de ella nombrado in
terinamente, en obsecancia, y con arreglo alas
orden. comunicadas por la Superioridad, precedido
p. el S. D. D. Alonso Sanchez de Mena, Abo
gado del Yunque Colegio de la Ciudad de Sevilla, Tu
en interino a primera instancia de esta Villa
y su partido, y de acuerdo con el, se hizo
publicar y de hecho se publico y lego por mi como
su Secretario, la Constitucion politica de la Mo
narquia Espanola sancionada por las Cortes
generales y Extraordinarias, y el Decreto

o mandamiento de la Regencia de Reyno,
en los balcones y las Casas del referido Ayun-
tamiento que se hallan situadas, en la plaza
publica de esta propia Villa, que a el efecto se
hicieron adornadas con colgaduras las mas de-
sentes, y colocados en ellas, el Retrato de nuestro
Augusto Soberano el S. D. Fernando Septimo,
concurriendo a este acto, la mayor parte
de los Vecinos, y aun algunos Pueblos inmediatos,
por quienes fue recibida con el mayor aplau-
so y vivas con que significaban el júbilo y
entusiasmo que vivaban en sus Corazones: Despu-
des de lo qual hubo Repique general de campanas
que duró el tiempo de la tarde, con repetidas
salvas de tiros de Escopetas que con anteriori-
dad se hallaban preparadas y dispuestas en el me-
jor orden: En su noche se iluminaron Hog. Vill-
cones, la Parroquia, Conventos, Edificios, y Ca-
sas de la Plaza. En cuyos términos continuó por
otras dos noches, a que se prestaban los Vecinos
con la mayor satisfacion: Al siguiente
dia veinte y nueve concurrió ala gran Plaza
Parroquia, el Ayuntamiento, y el

mismo S. ^{Or} Tuer, que tomó su asiento en el Pre-
biterio del Altar mayor a el lado del Evangelio, con
continuación se principio la misa con toda la por-
pa, solemnidad y manifestencia que permiten
las circunstancias de su caso, en union de gracia,
donde se leyó igualmente la Enmienda Constitucion
con antes del ofertorio, con consecuencias se
hizo una exortacion de algunos a los efectos, P.
D. N. Agustin franco, Feriente de una decha la
xnoquia, y concluida la Misa, prestaron el
devido juramento los dos cuerpos Eclesiasticos
Seculares en marg del Ofendido S. Tuer
con varias personas de la primera distincion
del Pueblo, conforme al preberido en el decreto
de las mismas Cortes de diez y ocho de Mayo
del corriente año; y ultimamente se finalizó el
propio S. ^{Or} Tuer, a las once y diez y nueve que thenian
se hallaban en el Templo ^{las personas} para por Dios, y
por los Santos Evangelios, guardar la Constitucion
politica de la Monarquia Espanola Sancciona-
da por las Cortes generales y Extraordinarias
en la Nacion, y en fidez al Rey, a que todo

Año 1812.

Yo el Regente de S. M. el Sr. D. Fernando 7.º de España
contaxon, si fuesen, cuyo acto se practica con
la solemnidad que exige con el.

Sacramental y manifiesto, entonando
comunicación. El Medico que se canta con la

propia solemnidad y aparato, concluyendo
esta importante diligencia con Salvo y Ring.

Espectar y algunos otros: Asi Vultas del
expediente de diligencias obrado en virtud
que queda por a honra. Entralo papales.

Respecto a esta Secretaría de As. D. D. D.

Cargo a que me limito, ya es de D. D. D.
ala Regencia de Regio como esta

mandado, Day el presente en esta D. D. D.

De Villalba del Alcor en ella, Sept.

treinta y cinco ochocientos y D. D. D. Entralo
Ring = los D. D. D. = 6.º

Juan de la Cruz
D. D. D.